



Resolución Ministerial N° 233-2012-MC

Lima, 20 JUN. 2012

Visto, el Oficio N° 1071-2012-DRC.LIB/MC de la Dirección Regional de Cultura de La Libertad de fecha 11 de junio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora Regional de Cultura de La Libertad informa que se ha programado la I Feria del Libro Infantil "La Aventura Empieza con los Libros", a llevarse a cabo en la ciudad de Trujillo del 21 al 23 de junio de 2012, en las instalaciones del Mall Aventura Plaza, de 9:30 a.m. a 6:30 p.m.; como parte de las actividades de Promoción de la Cultura de la referida Dirección Regional;

Que, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos, la citada funcionaria ha solicitado se le otorguen las facilidades y el apoyo requerido;

Que, para brindar el apoyo solicitado, a la fecha el Ministerio de Cultura ha suscrito un Contrato de Colaboración Empresarial para la realización de una Feria del Libro, la cual genera obligaciones contractuales por parte de nuestra Entidad cuyo incumplimiento pudiera generar penalidades;

Que, resulta necesario encargar las funciones de supervisión de las obligaciones a cargo del Ministerio de Cultura a fin de no incurrir en penalidades ni en responsabilidades de algún tipo;

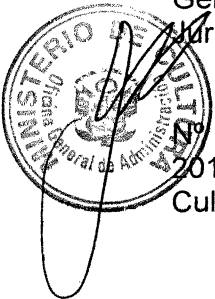
Que, conforme a lo expuesto corresponde emitir la respectiva Resolución Ministerial;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Directora Regional de Cultura de La Libertad, la supervisión personal y directa respecto del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Colaboración Empresarial suscrito con AVENTURA PLAZA S.A., que deban efectuarse en el lugar en el que se realice la I Feria del Libro Infantil "La Aventura Empieza con los Libros", cuyo incumplimiento pudiera generar responsabilidad o penalidades para el Ministerio de Cultura; bajo responsabilidad.

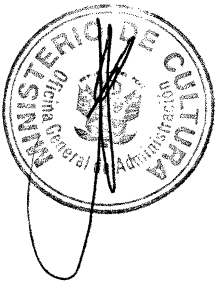


Artículo 2º.- Disponer que, en un plazo no mayor de 10 días calendario posterior a la realización del evento, la Directora Regional de Cultura de La Libertad presentará a la Secretaría General del Ministerio de Cultura, un informe detallado sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura



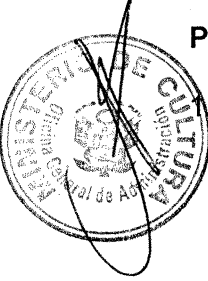
CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA DEL LIBRO

Conste por el presente documento el Contrato de Colaboración Empresarial para la realización de una feria del libro que celebran las siguientes partes:


- a) **AVENTURA PLAZA S.A.**, con RUC No. 20513669560, con domicilio legal en Av. Oscar R. Benavides No. 3866, Urb. El Águila, Bellavista, Callao, debidamente representada por su Gerente General, Sr. Mauricio Mendoza Jenkin, identificado con C.E. No. 000814230 y por su Apoderado, Sr. Ernesto Javier Postigo Ballón, identificado con DNI No. 10147636, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No.11904141 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante "AVENTURA"); y
- b) **MINISTERIO DE CULTURA**, con RUC No. 20537630222, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este No. 2465, San Borja, Lima, debidamente representada por su Secretario General, el Sr. Daniel Ugaz Sánchez - Moreno, identificado con DNI No. 07854110, según poderes otorgados mediante Resolución Ministerial No. 305-2011-MC y 503-2011-MC, (en adelante "MINISTERIO")

En los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:


PRIMERA: ANTECEDENTES




1 AVENTURA ha celebrado un Contrato de Arrendamiento Financiero (en adelante "el arrendamiento financiero") con el Scotiabank Perú S.A. ("Scotiabank") con fecha 30 de julio del 2008, en virtud del cual el Scotiabank ha otorgado un arrendamiento financiero sobre el Centro Comercial ubicado en la ciudad de Trujillo, denominado Mall Aventura Plaza, construido sobre los predios de propiedad de AVENTURA, ubicados en la avenida América Oeste No. 750, Urb. El Ingenio, Trujillo, La Libertad, los mismos que corren inscritos en la Partida Electrónica No. 11075672 del Registro de Predios de Trujillo (en adelante el "Centro Comercial").



1.2 El Centro Comercial fue construido en virtud al derecho de superficie otorgado a favor del Scotiabank mediante escritura pública de fecha 30 de julio de 2008 y de acuerdo a las Normas que establece el Reglamento Nacional de Construcciones (RNC) y cuenta con todos los permisos necesarios para su funcionamiento.



1.3 AVENTURA declara que se encuentra facultada por el Scotiabank, en su calidad de arrendador financiero, a subarrendar los locales comerciales del Centro Comercial.



1.4 Con el propósito de garantizar las obligaciones asumidas por AVENTURA en virtud al Arrendamiento Financiero, mediante Contrato de Cesión de Derechos de Crédito suscrito con fecha 30 de julio de 2008, esta última ha cedido a favor del Scotiabank los derechos de crédito derivados de las rentas del presente Contrato.

- 1.5 AVENTURA es una persona jurídica, que realiza principalmente actividades de carácter comercial.
- 1.6 El Centro Comercial cuenta con una zona de estacionamiento, de la cual forma parte el Estacionamiento No. 5a (en adelante, el Estacionamiento No. 5a).
- 1.7 El MINISTERIO realizará la "FERIA DEL LIBRO INFANTIL", feria donde se realizarán conferencias, exposiciones, presentaciones de libros y eventos culturales para niños y familia en general, de acuerdo al detalle que consta en la Memoria Descriptiva del evento que se adjunta como Anexo No. 3 (en adelante "la Feria"), el cual se llevará a cabo del 21 al 23 de junio de 2012.
- 1.8 MINISTERIO es una entidad pública con capacidad legal, procesal y económica que se compromete a cumplir las obligaciones señaladas en este Contrato.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

- 2.1 En virtud del Contrato, AVENTURA da al MINISTERIO un área de 1,500.00 m² (Mil quinientos con 00/100 metros cuadrados) al interior del Estacionamiento No. 5a, para el desarrollo de la Feria (en adelante "el Área"). Las características del Área se encuentran detalladas en el Anexo No. 1, el cual forma parte integrante del presente contrato.
- 2.2 El Área se utilizará para el desarrollo de la Feria, no pudiendo ser usado para otro fin distinto, bajo causal de resolución a favor de AVENTURA, salvo que se cuente con su autorización previa y por escrito.
- 2.3 Dado que el Área forma parte del Centro Comercial, el MINISTERIO estará sometido al cumplimiento de diversas regulaciones públicas y privadas que deben ser respetadas y que serán informadas por AVENTURA mediante carta simple.
- 2.4 El Área constituye el espacio físico sobre el cual el MINISTERIO levantará una estructura de acuerdo a la Memoria Descriptiva del Anexo No. 3, con capacidad máxima para 500 personas, la misma que será construida por cuenta, costo y responsabilidad exclusiva de éste, construcción que el MINISTERIO deberá desmontar como máximo el 24 de junio de 2012.
- 2.5 El MINISTERIO sólo tiene derechos de uso sobre el Área conforme a lo establecido en este Contrato, para los fines y por el plazo aquí señalados.

TERCERA: OBLIGACIONES Y FACULTADES DE AVENTURA

- 3.1. **Obligaciones.**- Sin perjuicio de otras obligaciones legales y contractuales, AVENTURA se obliga a entregar el Área al MINISTERIO el 19 de junio del 2012 y permitir el acceso al Área para los propósitos descritos.
- 3.2. **Facultades.**- Sin perjuicio de otras facultades legales y contractuales, AVENTURA cuenta con las siguientes facultades, cuyo acatamiento es de obligatorio cumplimiento sin ser objeto de compensación alguna a favor del MINISTERIO:

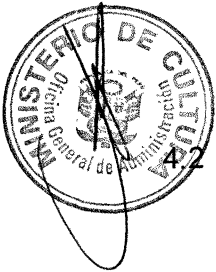
- a) En ejercicio de sus facultades de regulación y control de las actividades del Centro Comercial, AVENTURA podrá dictar reglamentaciones generales y específicas e instrucciones sobre el Área, incluyendo pero no limitándose a horarios de atención al público, medidas de seguridad, límites máximos de personas, formalidades en el vestuario del personal del MINISTERIO y similares.
- b) Realizar inspecciones del Área y la Feria que el MINISTERIO implementará, incluyendo los aspectos sanitarios, de cumplimiento de medidas de seguridad, de normas legales y otras similares.
- c) Dictar instrucciones cuyo cumplimiento será acatado de inmediato por el MINISTERIO. Las instrucciones a cargo de AVENTURA para que sean de obligatorio cumplimiento deberán ser realizadas verbalmente o por escrito exclusivamente por el Jefe del Centro Comercial o a quien el designe como responsable en el momento.

CUARTA: DECLARACIONES Y OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

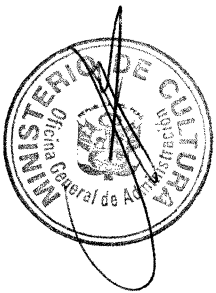
- 4.1 El MINISTERIO declara y reconoce que AVENTURA no mantiene ni mantendrá relación con las actividades para las que se entrega el Área, ni ingerencia en su desarrollo u operación. En atención a este reconocimiento, no se podrá considerar responsable a AVENTURA frente a los empleados del MINISTERIO, ni frente al público, ni a las autoridades de la República ni frente a ningún otro tercero por ningún concepto.

Sin perjuicio de otras obligaciones legales y contractuales, el MINISTERIO se obliga a:

- a) Contratar y tener vigente durante toda la vigencia de este Contrato una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, con un límite único de US\$ 50,000.00 emitida por una Compañía de Seguros de primer nivel, con un monto asegurado de US\$ 50,000.00, a nombre y teniendo como co-asegurado a AVENTURA. Será causal de resolución expresa del Contrato, el incumplimiento de la presente obligación antes de la realización de la primera función de la Feria. AVENTURA tiene derecho pero no la obligación de subrogarse en el pago de la póliza y cobrarle al MINISTERIO lo pagado más el interés moratorio a la tasa más alta para personas ajenas al sistema financiero.
- b) Cumplir íntegra y adecuadamente con los términos descritos en la Memoria Descriptiva que se acompaña como Anexo No. 3.
- c) Pagar la retribución de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta siguiente.
- d) Asumir el pago de las obligaciones tributarias que correspondan al uso del Área y a la actividad a realizarse.
- e) Utilizar efectivamente el Área y hacerlo sólo para el uso comercial específico, de acuerdo a lo señalado en el presente Contrato, y someterse a la resolución automática prevista para el caso de infracción de esta obligación, según la decisión que adopte AVENTURA.



- f) No subarrendar el Área, ni permitir su utilización por terceros, ni ceder su posición contractual, bajo causal de resolución automática con la sola comunicación en ese sentido por parte de AVENTURA.
- g) Respetar y hacer respetar a su personal dependiente y auxiliar las buenas costumbres, incluyendo pero no limitándose a, no hacer ruidos molestos que superen lo razonablemente esperado para la actividad a desarrollarse, así como tratar a las personas usuarias con respeto.
- h) No introducir mejoras ni hacer cambio alguno al Área sin la previa autorización por escrito de AVENTURA. La contravención a esta obligación hará que AVENTURA retenga para sí las mejoras o modificaciones sin tener que pagarle ningún tipo de indemnización al MINISTERIO.
- i) Contratar a una empresa de seguridad para que se encargue de velar por el correcto desarrollo de la Feria, en atención a la elección y vigilancia que son de su exclusivo cargo. El MINISTERIO reconoce que la seguridad de las personas asistentes a la Feria a desarrollarse en el Área, así como la responsabilidad frente a terceras personas que resultaren directamente o indirectamente damnificadas en ocasión de la Feria, será de su exclusiva cuenta. El MINISTERIO se obliga a mantener indemne a AVENTURA frente a cualquier reclamo que éste afronte como consecuencia de la no adopción de medidas de seguridad, o de actos y/o accidentes que comporten responsabilidad civil, penal y/o administrativa.
- j) El MINISTERIO se obliga a presentar toda la documentación que sea necesaria para obtener las autorizaciones y permisos necesarios para la realización de este tipo de eventos (Asociación Peruana de Autores y compositores - APDAYC, Unión Peruana de Productores Fonográficos - UNIMPRO, Asociación Nacional de Artistas Intérpretes y Ejecutantes - ANAIE, Municipalidad Distrital de Trujillo, autorización del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, etc.). El MINISTERIO reconoce su entera responsabilidad en la obtención de los mencionados permisos y autorizaciones, por lo cual se obliga a mantener indemne a AVENTURA de cualquier responsabilidad administrativa derivada de la falsedad, inexactitud o incumplimiento de cualquier obligación administrativa del MINISTERIO en la obtención de dichos permisos y autorizaciones, así como de cualquier otra obligación legal necesaria para el desarrollo de la Feria.
- k) Conservar el Área adecuadamente, sin más deterioro que su uso cuidadoso y razonable y asumir los eventuales daños a ésta.
- l) Hacer las reparaciones ordinarias y/o urgentes en el Área.
- m) Permitir la inspección del Área a solicitud de AVENTURA, sin necesidad de notificación previa.
- n) Avisar a AVENTURA de cualquier desperfecto extraordinario que deba asumir.
- o) Pagar los servicios públicos (agua, electricidad, teléfono), si estos llegasen a existir.
- p) Cumplir las normas de propiedad intelectual, industrial, rotulado, laborales, tributarias, de seguridad y en general todas las normas vinculadas con la utilización del Área por el MINISTERIO.
- q) El MINISTERIO asume individualmente por cuenta propia las responsabilidades administrativas, civiles, penales y comerciales que le corresponda, sin vincular a AVENTURA de cualquier eventual reclamación por eventos producidos en la Feria que sean responsabilidad del MINISTERIO.



- r) Solicitar a la Municipalidad Distrital de la Ciudad de Trujillo el permiso respectivo para la realización de la Feria.
- s) Nombrar personal de recepción y atención al público.
- t) Señalar claramente las rutas de evacuación, los servicios higiénicos y en particular todas las salidas, teniendo en cuenta que las puertas de escape deben permanecer abiertas sin ningún tipo de obstáculos de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales y administrativas existentes.
- u) El MINISTERIO deberá entregar a AVENTURA la siguiente documentación, tres (3) días antes a la realización de la Feria:
 - Memoria descriptiva de la Feria y las estructuras a colocarse.
 - Cronograma del trabajo.
 - Plano de distribución de la Feria.
 - Plano de contingencia.
- v) Asumir los costos resarcitorios derivados de cualquier daño o perjuicio que se pudiese causar a terceros o a las instalaciones del Centro Comercial, originados por culpa, negligencia o dolo de sus funcionarios, empleados, o público asistente a la Feria, durante la vigencia del presente contrato.
- w) El MINISTERIO se obliga a mantener un deber de diligencia respecto de los actos que acontezcan en la Feria, a minimizar la existencia de todo tipo de riesgos, a que no exista ningún tipo de daño en la Feria, y a responder íntegramente por ellos en caso ocurran, sea a AVENTURA, a sus empleados o a terceros, conforme a las garantías establecidas en este documento.
- x) Cumplir con las Obligaciones de Seguridad detalladas en el Anexo No. 2 que forma parte integrante del presente contrato.
- y) Retirar toda construcción o implementación que se haya realizado en el Área para la realización de la Feria, a fin de restituir la misma a AVENTURA a más tardar el 24 de junio de 2012.
- z) El MINISTERIO deberá realizar una limpieza general a efectos de devolver el Área en las mismas condiciones que las recibió, libre de cualquier clase de residuos, implementos y/o artículos utilizados en el proceso de montaje y/o desmontaje de la Feria, caso contrario, la limpieza será efectuada por AVENTURA, facturándose por éste concepto a el MINISTERIO. La entrega del área asignada deberá ser efectuada luego de una constatación física efectuada por personal del AVENTURA, el cual levantará el acta de entrega respectiva.
- aa) Queda claramente establecido entre las partes que para los efectos de las actividades previstas como obligatorias para EL MINISTERIO, que deban efectivizarse directamente en el lugar del evento, la Directora Regional de Cultura de La Libertad asumirá personal y directamente tal responsabilidad.

QUINTA: RETRIBUCIÓN Y OTROS PAGOS

- 5.1 **Retribución.-** El MINISTERIO se compromete a mencionar como auspiciador a la marca propiedad de AVENTURA en todos los medios de comunicación en los cuales se promocióne la Feria.

El valor total de las publicidades mencionadas para tal efecto, ascienden a la suma de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles) más el Impuesto General a las Ventas (IGV) que corresponda.



Por su parte, AVENTURA se compromete a entregar a el MINISTERIO el Área descrita en el numeral 2.1, cuyo monto asciende a la suma de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles) más el Impuesto General a las Ventas (IGV) que corresponda.

A la firma del presente documento, las partes intercambiarán facturas por el monto total del contrato. Cabe precisar que la detracción será asumida por cada una de las empresas.

La Oficina General de Administración de EL MINISTERIO queda encargada del cumplimiento del presente numeral, órgano ante el cual AVENTURA gestionará directamente lo previsto.

- 5.2 **Tasas, contribuciones y servicios públicos.-** De ser aplicables, las contribuciones, las tasas por concepto de seguridad, arbitrios, contribuciones, así como el pago mensual de los servicios públicos (luz, agua, teléfono) serán de cargo del MINISTERIO, en lo que resultase aplicable por su utilización del Área, de ser el caso. Dichos montos, de ser el caso, serán cobrados por AVENTURA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la realización de la Feria.



SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia del Contrato es desde el 19 de junio de 2012 hasta el día 24 de junio de 2012, fecha en la cual el MINISTERIO deberá haber retirado la totalidad de sus pertenencias del Estacionamiento No. 5a. De no cumplir con dicha obligación, el MINISTERIO deberá pagar la penalidad señalada en la Cláusula Octava del Contrato.



SÉPTIMA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

- 7.1. **Ámbito de esta cláusula.-** En esta cláusula se regulan los efectos de la terminación del Contrato, así como distintos supuestos de resolución del mismo.
- 7.2. **Obligaciones del MINISTERIO en caso de resolución.-** Sea cual fuere el supuesto de resolución, el MINISTERIO deberá desocupar y desmontar el Área en un plazo máximo de dos (2) días y entregará a AVENTURA copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento efectivo de todas sus obligaciones.
- 7.3. **Resolución por parte de AVENTURA.-** Sin perjuicio de otras causas de resolución, conforme al artículo 1430º del Código Civil, AVENTURA podrá resolver el presente contrato en los siguiente casos:
- a) Si el MINISTERIO incumple con en el pago de la Retribución y/o de cualquier otro de los pagos señalados en la Cláusula Quinta del Contrato.
 - b) Si el MINISTERIO incumple con las normas de seguridad, municipales o de salubridad aplicables.
 - c) Por el incumplimiento del MINISTERIO de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula Cuarta del Contrato.



- 7.4. **Constitución en mora.-** Las partes establecen que en caso de retraso en el cumplimiento de la prestación o cualquier incumplimiento del MINISTERIO, se aplicará la mora automática. En tal sentido, la penalidad pactada es exigible desde el momento en que es aplicable sin necesidad de comunicación o intimación previa.

OCTAVA: PENALIDAD

- 8.1 El MINISTERIO pagará a AVENTURA una penalidad ascendente a S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles) por cada día de demora del MINISTERIO en desocupar el Área, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Sexta y Séptima del Contrato.
- 8.2 Asimismo, El MINISTERIO pagará a AVENTURA una penalidad ascendente a S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles), por cada acto de desobediencia del MINISTERIO de las instrucciones que dicte el Jefe del Centro Comercial o a quien el designe como responsable en el momento de conformidad con la Cláusula 3.2 literal c) del Contrato.

Las penalidades a que se refiere el presente numeral deberán ser notificadas por escrito, debidamente sustentadas, a la Directora Regional de Cultura de La Libertad.

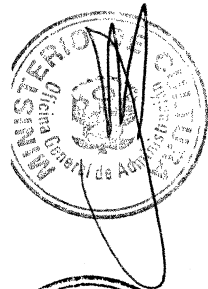
NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS

Supletoriamente, se aplicarán a este Contrato, el Código Civil, el TUPA de la Municipalidad de Trujillo, y las demás normas municipales aplicables al desarrollo de este tipo de Evento que el MINISTERIO declara conocer y aceptar y se compromete a cumplir.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso exista alguna controversia, las partes seguirán los siguientes pasos:

- a) **Trato directo.-** La parte que tenga un reclamo contra la otra se dirigirá por escrito indicando el reclamo, lo pedido y el sustento, adjuntando la documentación necesaria. La parte reclamada tiene cinco (5) días para contestar el reclamo. Luego de ello las partes tienen cinco (5) días más para negociar y arribar a un acuerdo respecto de la controversia. Por mutuo acuerdo por escrito las partes podrán prorrogar el plazo del trato directo o incluso prescindir de esta etapa.
- b) **Arbitraje.-** En caso el trato directo no solucione el conflicto o lo haga parcialmente, las partes se someterán a un arbitraje de derecho donde se resolverán todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de este Contrato, incluidas las que se refieren a su nulidad o invalidez, las que serán resueltas mediante laudo definitivo e inapelable de un Tribunal Arbitral, de conformidad con el Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas y administración las partes se someten en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. El laudo deberá dictarse en un plazo máximo de seis (6) meses desde la instalación. Los gastos del proceso arbitral



serán asumidos por la parte perdedora del arbitraje. Conforme al artículo 83 de la Ley General de Arbitraje, el Tribunal Arbitral tiene las potestades más amplias legalmente posibles para ejecutar su laudo, incluyendo pero no limitando pedir directamente el auxilio de la fuerza pública para eventuales desalojos u otras pretensiones.


DÉCIMA PRIMERA: ANEXOS

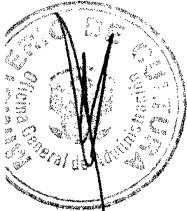
Forman parte del presente Contrato los siguientes anexos:

- Anexo No. 1: Características del Área.
- Anexo No. 2: Plan de Seguridad.
- Anexo No. 3: Memoria Descriptiva de la Feria.
- Anexo No. 4: Cronograma de Trabajo.

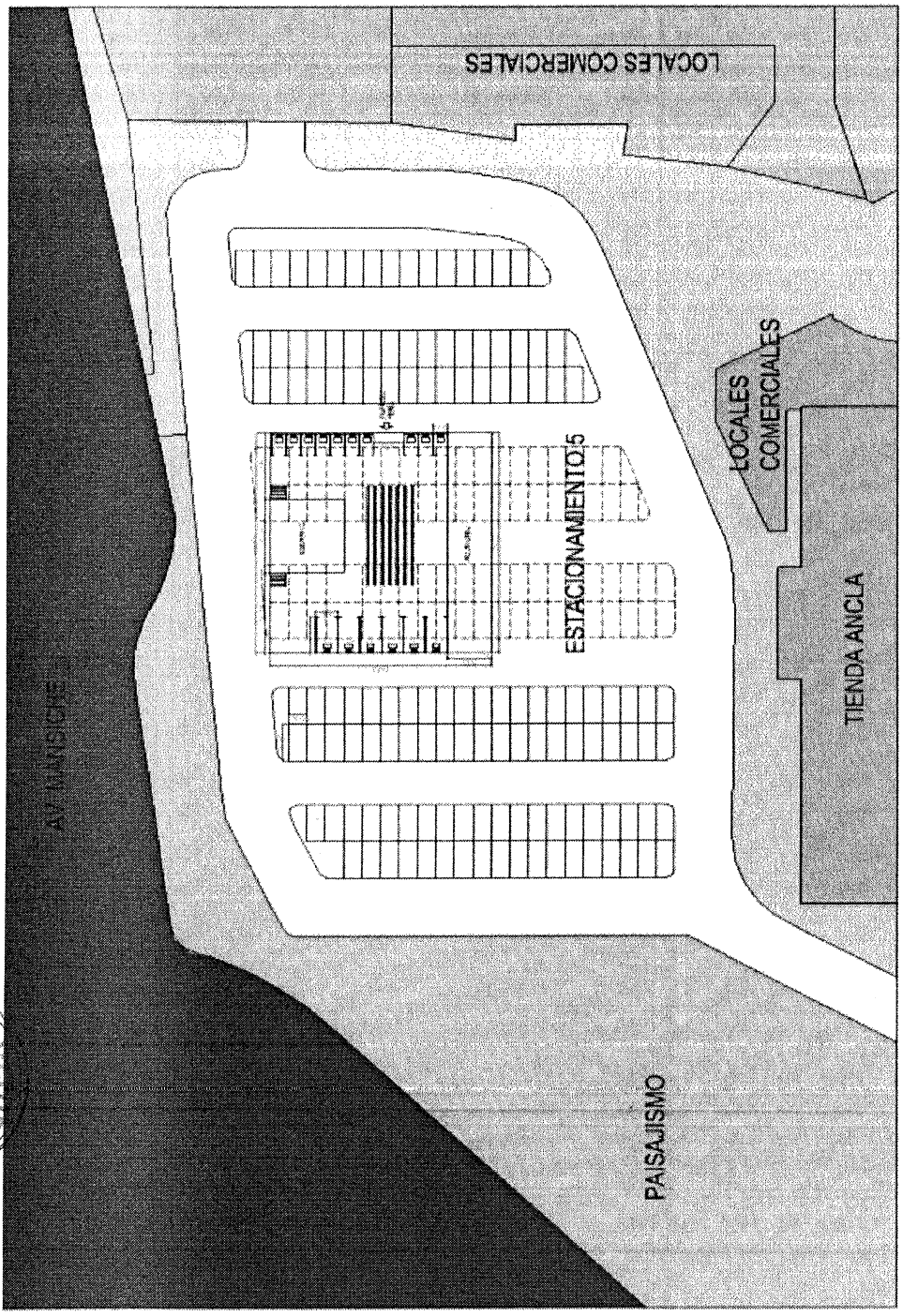
En caso de aparente contradicción en la regulación de una situación concreta expresada entre los Anexos y el Contrato, prevalecerá este último.

Firmado en señal de conformidad mediante dos (2) ejemplares de igual valor el 19 de JUNIO de 2012.

Por AVENTURA	Por EI MINISTERIO
<p>_____</p> <p>Mauricio Mendoza Jenkin</p> <p>_____</p> <p>Ernesto Javier Postigo Ballón</p>	 <p>_____</p> <p>Dante Ugaz Sánchez – Moreno Secretario General</p>

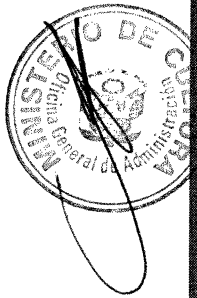


ANEXO N° 1: Características del Área



PLANO DE UBICACION DE LA FERIA DE LIBRO

Esc: 1/100



ANEXO N° 2: Obligaciones de Seguridad



VIGILANCIA PRIVADA | SEGURIDAD CORPORATIVA
RESGUARDO PERSONAL | RESGUARDO DE EVENTOS
www.tankperu.com.pe

PLAN DE CONTROL INTERNO, EXTERNO Y DE EVACUACIÓN PARA LA FERIA DE LIBRO INFANTIL PISTA N 5 DEL MALL AVENTURA PLAZA

SITUACIÓN:

ANTECEDENTES:

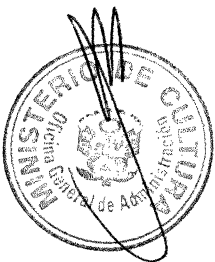
El día 21, 22 y 23 de junio se llevará a cabo en el estacionamiento 5 del mall aventura plaza LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL.

La empresa de seguridad y vigilancia privada TANK'S 105 servicios generales S.R.L., encargada de la seguridad interna del evento cuenta con permiso expedido por la DICSCAMEC (Ministerio del Interior) para ejercer esta actividad, bajo Resolución Directorial N° 4599-2008-IN-1704/1.2 del 28 de diciembre del 2008, aprobado por Decreto Supremo 005-94-IN modificado por el Decreto Supremo 004-2008-IN que establece las normas que regulan las actividades de los servicios de seguridad privada.

Esta empresa que está encargada del control interno de la feria manifiesta que se prestará servicio con un total de 06 efectivos distribuidos en puntos estratégicos tanto externamente como internamente en el área total del estacionamiento 5 del mall aventura plaza (ingresos, salidas de emergencia, zonas de evacuación y las diferentes zonas).

Es decir, está encargada en el control total de la feria esta feria albergar a un total de máximo 500 personas distribuidas de manera heterogénea en las diferentes zonas de la locación.

Este Certamen cuenta con 06 efectivos, que estarán distribuidos en los puntos estratégicos de la feria, estos efectivos se ubicarán en el exterior del mencionado recinto. Los organizadores cuentan con personal integrante del comité organizador experimentado en este tipo de actividades y las mismas que serán en una cantidad de 10 personas a quienes se les designará posiciones estratégicas dentro de las instalaciones de la locación.



Juan Carlos Reyna Pineda
Jefe de Eventos

Dom. Fiscal: Jr. Mello Franco N° 358 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
Of. Huacho: Pcia. Celso Díaz Mz. A-9 Lt. 8 piso 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3975199 - Huacho - Lima
Of. Ancash: Mz. G Lt. 12 Urb. Bruces - Nvo. Chimbote - Tl: 043-359974 - Ancash
Of. Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K Lcc. 11 Urb. Machica - Tl: 044-220000 - Trujillo





VIGILANCIA PRIVADA | SEGURIDAD CORPORATIVA
RESGUARDO PERSONAL | RESGUARDO DE EVENTOS
www.tankperu.com.pe

Todo el personal de apoyo mencionado son los encargados de brindar todo tipo de asistencia ante cualquier incidente, no es preciso la presencia de mas efectivos porque donde se desarrollara el evento es un área proporcional para el numero de asistentes brindando la comodidad necesaria, además es una actividad de bajo riesgo delictual orientando a que el trabajo de los efectivos de seguridad sea de control de ingreso, salida y riesgo dentro y fuera del local.

UBICACIÓN:

El evento se encuentra ubicado en la parte sur-ocete de la ciudad de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, esta área ha sido elegida para la realización de este evento.

LOS ACCESOS:

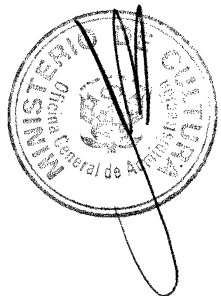
Estas puertas sirven para el ingreso del público, personal organizador, personal de apoyo

RUTAS Y VIAS DE EVACUACIÓN:

EL MALL AVENTURA PLAZA cuenta con cuatro posibles rutas y vías de evacuación que desembocan en los tres ingresos mencionados. Estos puntos se encuentran totalmente habilitados y señalizados para una rápida salida y evacuación del público asistente, organizador sin presentar obstáculos.

Se contará con 10 extintores de polvo químico seco a base de fosfato Monoamónico de 9kg. Cada uno (para lucha contra amago de incendio de cualquier tipo, salvo metales, combustibles, que no es el caso). Se contará además dentro de los efectivos de control interno (Tank's 105) con Personal Paramédico para atender cualquier

Urgencia médica siendo evacuado inmediatamente al centro de atención mencionado y el apoyo de los bomberos. Todos estos son los encargados de efectuar una rápida y efectiva evacuación en caso de algún tipo de desastre que se presente dentro del local conjuntamente con la colaboración de todo el personal organizador desplazado por todo el recinto.



Juan Carlos Rojas Pinillo
Dpto. de Asesoría

Dom. Fiscal: Jr. Mello Franco N° 358 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
Dpto. Arequipa: Paje. Celso Díaz Mz. A-9 Lt. 9 piso 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3975159 - Huacho - Lima
Dpto. Ancash: Mz. G Lt. 12 Urb. Bruños - Nvo. Chimbote - Tl: 043-369974 - Ancash
Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K Lte. 11 Urb. Muchos - Tl: 044-222277
Dpto. Chiclayo: Calle Los Alamos





VIGILANCIA PRIVADA | SEGURIDAD CORPORATIVA
RESGUARDO PERSONAL | RESGUARDO DE EVENTOS
www.tanksperu.com.pe

HIPÓTESIS:

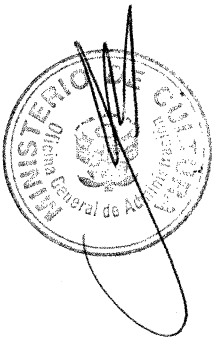
Antes, durante y después del desarrollo de la FERIA DEL LIBRO INFANTIL 2012, ESTA PERIA SE REALIZARA el día 21,22,23 de junio del presente año en el estacionamiento 5 de del mall aventura plaza pueden ocurrir los siguientes hechos:

- Movimiento Telúrico- Con importante cantidad de daños personales y materiales (muertos, heridos, etc.) generando otros eventos (incendios, robos, asfixias, etc.), pánico y desorientación de los asistentes, organizadores y participantes.
- Incendios-Con importante cantidad de daños personales y materiales (muertos, heridos, asfixiados, etc.), pánico colectivo, desorientación del público en general, trabajadores, organizadores, etc.

- Atentado por artefactos Explosivos- Con gran cantidad de daños personales y materiales, muertos, heridos, asfixiados, etc. Generando eventos como pánico, incendio, robos, desorientación de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones del recinto.

MISIÓN:

El presente plan determinará las medidas de control interno y externo a tomar en cuenta para minimizar o evitar los peligros que pueden ser causados por las hipótesis descritas anteriormente y brindar la ayuda inmediata al público en general, Personal organizador y artista que asistirán a las instalaciones de la explanada en caso de producirse alguna emergencia. Para lo cual se cuenta con un grupo de personas que conjuntamente estarán encargadas de esa labor a cargo de un Jefe de Área o de Equipo.



TANK'S SERVICIOS CENTRALES
Jorge Carlos Rayno Pinillos
Jefe de Área

Dom. Fiscal: Jr. Melit Franco N° 358 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
Of. Huacho: Psje. Criso Díaz Mz. A-8 Lt. 9 piso 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3875158 - Huacho - Lima
Of. Arequipa: Mz. G Lt. 12 Urb. Brucos - Nvo. Chimbote - Tl: 043-358874 - Arequipa
Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K Lts. 11 Urb. Mochica - Tl: 044-288888
L. Chiclayo: Calle Los Alamos 488





VIGILANCIA PRIVADA | SEGURIDAD CORPORATIVA
 RESGUARDO PERSONAL | RESGUARDO DE EVENTOS
www.tankperu.com.pe

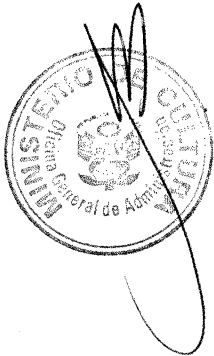
EJECUCIÓN

CONCEPTO DE LA OPERACIÓN:

El planeamiento, la organización, la dirección, la ejecución, el control y la evaluación de los diversos servicios de protección, seguridad y vigilancia, antes, durante y después del evento están a cargo de la empresa organizadora.

Los diversos servicios se han diseñado teniendo en consideración la seguridad del público en general, así como los participantes y miembros de la producción y organización de la feria así como también de las instalaciones, habiéndose previsto los siguientes grupos de trabajo:

- Control de accesos al recinto, este grupo esta a cargo de un instructor de puertas de acceso y evacuación de la empresa de seguridad tank's 105 el cual cuenta con efectivos de seguridad y del comité organizador de este evento experimentadas en este tipo de actividades (estas personas están encargados de realizar el control del ingreso general a la feria
- Este grupo es el encargado de facilitar la evacuación del público despejando sus áreas de todo tipo de obstáculos que puedan impedir cualquier tipo de accidente, conjuntamente con efectivos de seguridad TANK'S 105.
- Grupos de evacuación y primeros auxilios, estos grupos son los encargados de evacuar y auxiliar a los asistentes, organizadores y en caso de emergencias, están a cargo de supervisor de seguridad y jefes de grupo, 04 personas del comité organizador.
Encargados de evacuar adecuadamente y de auxiliar a los heridos en algún caso de emergencia que se pueda presentar en dicho recinto.
- Grupos de intervención que pretenden alterar el orden público, esta labor interna la mantiene el personal de Tank's 105, distribuidos en puntos estratégicos del recinto. Tranquilizando a los asistentes de la feria y deteniendo a aquellos que se aprovechen de este tipo de situaciones para cometer actos delictivos.



TANK'S 105
 Juan Carlos Rojas Pineda
 Jefe de Grupo

Dom. Fiscal Jr. Mello Franco N° 368 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
 Of. Huacho: Psje. Celso Díaz Mz. A-9 Lt. 9 plaz 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3975159 - Huacho - Lima
 Of. Ancash: Mz. G Lt. 12 Urb. Brucos - Nvo. Chimbote - Tl: 043-359974 - Ancash
 Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K Lta. 11 Urb. Mochica - Tl: 044-299999
 Of. Chiclayo: Calle Los Andes N° 111 - Chiclayo





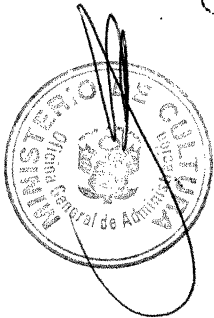
VIGILANCIA PRIVADA | SEGURIDAD CORPORATIVA
RESGUARDO PERSONAL | RESGUARDO DE EVENTOS
www.tanksperu.com.pe

- Control de zonas adyacentes y de influencia, este control externo de las zonas adyacentes a la explanada esta a cargo de la personal del centro comercial, quienes se encargaran de despejar y mantener el orden en estas zonas para una fácil intervención.

A. TAREAS ESPECÍFICAS:

DEL PERSONAL CONTROL INTERNO, EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD TANK'S 105.

- Control y vigilancia en la puerta de ingreso al recinto (prefiltro) y al evento.
- Orientar al público dentro del lugar precisando las rutas que debe seguir para ingresar a las diferentes áreas de la explanada
- Vigilancia a las inmediaciones de la feria
- Control y vigilancia en diferentes puntos del recinto, a fin de identificar, ubicar y retirar a carteristas, etc.; conduciéndolos a la dependencia policial del sector.
- Apoyar a los paramédicos en el traslado de las personas a las Unidades Médicas más cercanas y de allí a los nosocomios más próximos.
- Al finalizar la feria en coordinación con la seguridad del centro comercial y personal organizador, para proceder ordenar al público para que la salida (o evacuación) sea ordenada, evitando se produzcan daños tanto en las instalaciones del recinto y propiedades privadas aledañas o a los mismos espectadores.



TANK'S 105 SEGURIDAD CORPORATIVA
Juan Carlos Reyna Páez
Gerente General

Dom. Fiscal: Jr. Meilo Franco N° 358 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
Dt. Huacho: Peja. Celso Díaz Mz. A-9 Lt. 9 piso 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3975158 - Huacho - Lima
Dt. Ancash: Mz. G Lt. 12 Urb. Brucos - Nvo. Chimbote - Tl: 043-358974 - Ancash
Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K Lta. 11 Urb. Mochico - Tl: 044-299858 - Trujillo
Dt. Chiclayo: Calle Los Alamos 100 - Chiclayo

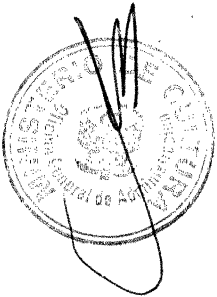




VIGILANCIA PRIVADA I SEGURIDAD CORPORATIVA
 RESGUARDO PERSONAL I RESGUARDO DE EVENTOS
www.tanksperu.com.pe

DE LOS ORGANIZADORES:

- Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las medidas que permitan el cumplimiento de la misión asignada.
- Coordinar con la Fuerza de Apoyo bomberos, y la empresa de seguridad Tank's 105 y organizadores las medidas de seguridad que aseguren el éxito de la feria.
- Coordinar la participación de la empresa de seguridad, Personal de Control Interno (Tank's 105), y otras instituciones que sean necesarias.
- Establecer los mecanismos de control de ingreso, seguridad interior y del entorno al recinto.
- Gestionar la provisión de los requerimientos para el cumplimiento de las tareas encomendadas a los Organizadores.
- Disponer se efectúe una operación de la situación y una inspección técnica ocular a las instalaciones donde se desarrollará el concurso, a fin de diseñar las tareas de seguridad, control y vigilancia de acuerdo a las recomendaciones dadas. (Defensa Civil)
- Coordinar con las diferentes fuerzas amigas de seguridad la ejecución de tareas que permitan el cumplimiento de la misión.
- Coordinar con los representantes de la Empresa de Seguridad Personal de Control Interno, el ingreso y el acceso al recinto, y producción, para asegurar y garantizar el éxito de las operaciones.
- Nombrar personal de recepción y atención al público.
- Señalar claramente las rutas de evacuación, los servicios higiénicos y en particular todas las salidas, teniendo en cuenta que las puertas de escape deben permanecer abiertas sin ningún tipo de obstáculos.



TANK'S PERU
 Juan Carlos Reyna Pineda
 Director General



Dam. Fiscal: Jr. Melillo Franco N° 358 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
 Of. Paje: Calco Diaz Mz. A-9 Lt. 9 piso 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3975169 - Huacho - Lima
 Of. Ancash: Mz. B Lt. 12 Urb. Brudés - Nvo. Chimbote - Tl: 043-359974 - Ancash
 Of. Trujillo: Calle Valje Riestra Mz. K Lt. 11 Urb. Mochica - Tl: 044-299668 - Trujillo
 Of. Chiclaya: Calle Los Alamos 300 - Chiclaya - Tl: 051-422222





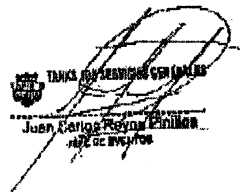
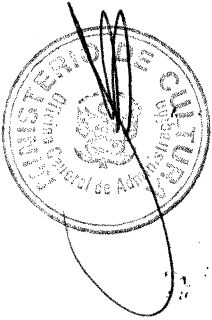
VIGILANCIA PRIVADA I SEGURIDAD CORPORATIVA
RESGUARDO PERSONAL I RESGUARDO DE EVENTOS
www.tankperu.com.pe

ANEXOS

1. Plano de ubicación y distribución de Tank's 105 serv. Gene s.r.l, y extintores. (detalle mostrado en el plano).
2. Organización y distribución de las tareas específicas del personal del control interno y Policía Nacional del Perú.
3. Acciones a seguir frente a incendios.
4. Acciones a seguir frente a un movimiento telúrico.
5. Acciones a seguir frente a la localización de artefactos explosivos.

ANEXO N°1

PLANO DE UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TANK'S 105 Y EXTINTORES



Dom. Fiscal: Jr. Mello Franco N° 356 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
Hq. Paje, Colso Díaz Mz.A-6 Lt.9 piso 2 Urb. Los Sauces - TI: 01-3975159 - Huacho - Lima
Of. Ancash: Mz. G Lt. 12 Urb. Bruces - Nvo. Chimbote - TI: 043-259974 - Ancash
Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K Lta. 11 Urb. Moobica - TI: 044-299668 - Trujillo





VIGILANCIA PRIVADA I SEGURIDAD CORPORATIVA
 RESGUARDO PERSONAL I RESGUARDO DE EVENTOS
www.tanksporu.com.pe

Anexo N° 01 contingencia disponible frente a emergencias

Personal del mall aventura plaza

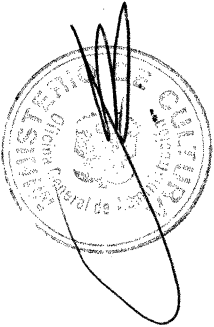
Teléfono:

Apoyo: en el evento estarán presentes un total de...10... Personas, las cuales darán las facilidades para la apertura de los accesos a las distintas zonas tanto internas como externas de la locación.

Personal de seguridad – tank's 105

Teléfono: 299658/612221/612220/110*2541 135*8404

Apoyo: la empresa de seguridad tank's 105 se hará presente en el evento con un total de 06 efectivos, los cuales tendrán la misión de velar por el orden, tranquilidad y total integridad de las personas asistentes al evento. Dicho personal estaría distribuido de la siguiente manera:



Ministerio de Cultura
 Com. Fiscoal Jr. Mello Franco N° 358 - Urb. Fundo Dyaguo Lima - Lima - Jesús María
 Huánuco: Pejo, Celso Díaz Mz. A-9 Lt. 9 piso 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3976159 - Huacho - Lima
 Ancash: Mz. C Lt. 12 Urb. Baucés - Nvo. Chimbote - Tl: 043-359974 - Ancash
 Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K-Lta. 11 Urb. Mochlos - Tl: 044-299658 - Trujillo





VIGILANCIA PRIVADA I SEGURIDAD CORPORATIVA
RESGUARDO PERSONAL I RESGUARDO DE EVENTOS
www.tankperu.com.pe

ANEXO 2

**ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS
DE PERSONAL DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO**

A.COMANDO:

1. Comando General : Jefe de Seguridad Interna.
Sr. David tinea
Jefe de Operaciones

2. Comandos Operativas: JEFE de operaciones evento.
Sr. Juan carlos reyna pinillos
Empresa tank's 105 ser. Gener s.r.l.
jefe de Operaciones


B. GRUPOS OPERATIVOS:

1. Grupo N° 01

TAREA: Control y Vigilancia en los accesos a las diferentes zonas de la explanada, y de la feria personas de apoyo distribuidos en puntos estratégicos del estacionamiento 5 del mall aventura plaza

2. Grupo N° 02

TAREA: Control y vigilancia para los organizadores de la feria, interviniendo y conjurando todo acto de violencia (tarea encargada al personal de tank's 105.)


JUAN CARLOS REYNA PINILLOS
Jefe de Operaciones

Dom. Fiscal: Jr. Mello Franco N° 358 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
Of. Huacho: Peje. Celso Diaz Mz.A-9 Lt.9 piso 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3975199 - Huacho - Lima
Of. Ancash: Mz. G Lt.12 Urb. Brujos - Nvo. Chimbote - Tl: 043-359974 - Ancash
Of. Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K Lta. 11 Urb. Mochica - Tl: 044-299688 - Trujillo



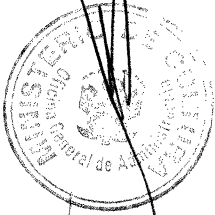




VIGILANCIA PRIVADA | SEGURIDAD CORPORATIVA
RESGUARDO PERSONAL | RESGUARDO DE EVENTOS
www.tankperu.com.pe

3. Grupo N° 03

TAREA: Salvaguardar y asistir a los asistentes en la feria en caso de cualquier tipo de accidente y descontrol, esta tarea es asignada al grupo de seguridad interna de la empresa tank's 105, ambos en conjunta coordinación.


TANK'S SERVICIOS CORPORALES
Juan Carlos Espinoza Pineda
Jefe de Eventos

 **Min. Fiscal:** Jr. Mello Franco N° 358 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
Of. Hualpa: Pata. Calle Dfaz Mz. A-9 Lt. 9 piso 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3976158 - Huacho - Lima
Of. Ancash: Mz. G Lt. 12 Urb. Brucas - Nvo. Chimbote - Tl: 043-359874 - Ancash
Of. Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K Lts. 11 Urb. Mochico - Tl: 044-299858 - Trujillo


VENTURA PLAZA
V.P.
M. del Carmen
Correa
Legal


MINISTERIO DE CULTURA
1990



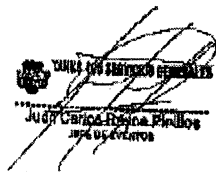
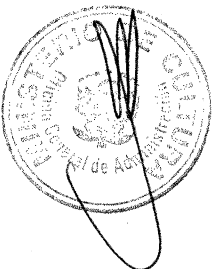
VIGILANCIA PRIVADA | SEGURIDAD CORPORATIVA
 RESGUARDO PERSONAL | RESGUARDO DE EVENTOS
www.tanksperu.com.pe

ANEXO N° 03

ACCIONES A SEGUIR EN CASOS DE INCENDIO

Con la finalidad de estar prevenidos ante cualquier situación crítica que pudiera presentarse: incendio, conato, recalentamiento de cable, etc. Y actuar en forma rápida y eficiente para controlar la emergencia se dictan las siguientes disposiciones:

1. Una vez dada la alerta de incendio, se mantendrá la calma e impondrá la serenidad a fin de prevenir y/ o contrarrestar el pánico entre el público presente.
2. Si la emergencia es de gran magnitud se procederá a efectuar llamadas telefónicas a la central de Bomberos (Teléfono 233333).
3. Los miembros de seguridad presentes procurarán en lo posible sofocar el incendio empleando los medios apropiados disponibles, accionar la lucha mediante la puesta en práctica de las brigadas contra incendio.
4. Se evitará la propagación del fuego, retirando de las zonas aledañas todo aquello que le permite extenderse.
5. Se procederá a retirar al personal del área afectada guiándolos para que permanezcan en zonas seguras.
6. Se utilizarán los extintores de una manera adecuada para poder controlar el fuego. (Los extintores se encuentran en 6 zonas específicas: consola, escenario).
7. Se impartirán las instrucciones pertinentes a los grupos de trabajo para un mejor control del siniestro, verificando que no ingresen a las instalaciones afectadas personal extraño.



MINISTERIO DE CULTURA
 Lima - Fiscal: Jr. Mello Franco N° 358 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
 Huacho - Pale. Celso Díaz Mz.A-8 Lt.9 piso 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3978189 - Huacho - Lima
 Ancash Mz. G Lt. 12 Urb. Bruces - Nva. Chimbote - Tl: 043-359974 - Ancash
 Trujillo - Calle Valle Riestra Mz. K Lta. 11 Urb. Moohica - Tl: 044-299856 - Trujillo





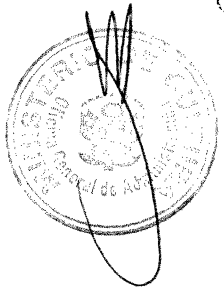
ANEXO N° 04

ACCIONES A SEGUIR FRENTE A UN MOVIMIENTO TELÚRICO

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN:

La evacuación se realiza con el motivo de proteger a las personas cuando existan riesgos que hagan peligrar su vida evitando así cualquier daño inminente.

- a. Desalojar los ambientes y lugares de gran concentración de personas en forma rápida y ordenada por las áreas de evacuación ya señaladas en el recinto.
- b. Informar al público en forma clara y precisa las zonas de evacuación y la salida de emergencia y puerta de escape ya señalada, manteniendo siempre la calma y serenidad.
- c. Evitar, correr, gritar o empujarse (esta coordinación la efectúan los miembros de la empresa de seguridad tank's 105).
- d. No regresar por ningún motivo al lugar evacuado, esta labor de impedir el regreso la ejerce el personal de la empresa tank's 105, encargados del acceso y evacuación del recinto.
- e. No permitir que la gente camine con las manos en los bolsillos.
- f. Los efectivos de tank's 105 junto con las fuerzas de apoyo debe cerrar las puertas de las áreas después de salir, habiendo constatado que ya no se encuentra nadie dentro de las instalaciones de la explanada.
- g. Las personas de comando encargados de manejar el operativo de evacuación deben repetir constantemente, en forma clara y enérgica las zonas de escape y las instrucciones a los grupos de auxilio.
- h. Permitir y no obstaculizar la evacuación, haciendo que los asistentes tengan un buen desenvolvimiento al momento de ser evacuados.



TANK'S 105
Juan Carlos Rojas Pineda
Responsable

MISTERIO DE VIOLENCIA
 Dom. Fiscal: Jr. Melitón Franco N° 358 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
 Of. Tarma: Colsa Díaz Mz. A-9 Lt. 9 pto. 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3976159 - Huacho - Lima
 Of. Ancash: Mz. G Lt. 12 Urb. Brucos - Nvo. Chimbote - Tl: 043-359974 - Ancash
 Of. Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K Lto. 11 Urb. Machico - Tl: 044-299658 - Trujillo
 Of. Chiclayo: Calle 28 de Julio N° 1281 - Chiclayo





VIGILANCIA PRIVADA | SEGURIDAD CORPORATIVA
RESGUARDO PERSONAL | RESGUARDO DE EVENTOS
www.tankperu.com.pe

ANEXO 05

ACCIONES A SEGUIR FRENTE A LA PRESENCIA DE EXPLOSIVOS

Esta brigada tiene que tener muy presente que en caso de hallar algún paquete, maletín, bultos sospechosos o algún artefacto explosivo, no se debe tocar ni que alguien lo haga; mas bien se debe proceder de la siguiente manera :

-Indicar al personal de seguridad que existe un paquete de condiciones extrañas; quien comunicara el hecho en la brevedad posible a la policía utilizando los medios más rápidos.

-Se tendrá que evacuar la zona donde se encuentre ubicado el explosivo o paquete sospechoso.

-En coordinación permanente se retirara la mayor cantidad de material inflamable existente, lo que retardara la acción de fuego que pudiera originarse en caso se produjera la explosión.

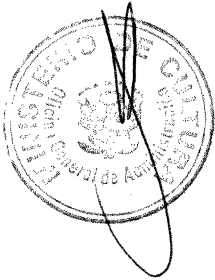
-Se tendrá que impedir el ingreso de toda persona a la zona de riesgo; entendiéndose por esta, a los lugares que pudieran ser destruidos, dañados o afectados si se produjera la explosión.

-Acatar las disposiciones del comando operativo y recordar hacer las coordinaciones con la policía para redoblar la seguridad, porque una explosión puede venir acompañada de un ataque terrorista.

-Evacuar al público que se encuentre dentro de las instalaciones, de acuerdo al plan existente.

-Se tendrá a la mano la mayor cantidad de extintores posibles, para emplearlos si fuera necesario.

-Se impedirá en ingreso y salida de personas hasta que se de la respectiva autorización.



Juan Carlos Reyna Pinillos
Sr. Los Andes



Dom. Fiscal: Jr. Mollo Franco N° 358 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
Of. Paje: Celso Díaz Mz. A-9 Lt. 9 piso 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3975159 - Huacho - Lima
Of. Ancash: Mz. G Lt. 12 Urb. Bruces - Nvo. Chimbote - Tl: 043-359974 - Ancash
Of. Trujillo: Calle Valla Riestra Mz. K Lt. 17 Urb. Muchica - Tl: 044-298658 - Trujillo





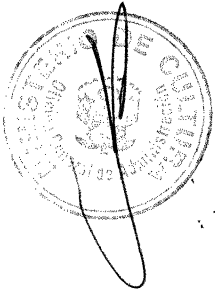
VIGILANCIA PRIVADA | SEGURIDAD CORPORATIVA
RESGUARDO PERSONAL | RESGUARDO DE EVENTOS
www.tanksperu.com.pe

Anexo N° red de comunicaciones de emergencia

INSTITUCIÓN	NUMERO TELEFÓNICO
BOMBEROS	232323 - 116
ES SALUD	216119
PNP	105
UDEX	232350
JEFATURA III RPNP	
CENTRAL PNP	105
SUAT	
COMISARIA	

Anexo N° datos del evento

CAPACIDAD DEL EVENTO	
Publico General	500. Personas



Am. Fiscal: Jr. Mello Franco N° 388 - Urb. Fundo Oyague Lima - Lima - Jesús María
01 - Huancayo: Paje. Ceiso Diaz Mz. A-8 Lt. 8 pteo 2 Urb. Los Sauces - Tl: 01-3975159 - Huacho - Lima
07 - Ancash: Mz. G Lt. 12 Urb. Bruces - Nvo. Chimbote - Tl: 043-350974 - Ancash
07 - Trujillo: Calle Valle Riestra Mz. K Lta. 11 Urb. Mochica - Tl: 044-289858 - Trujillo

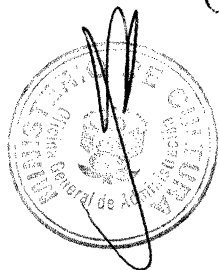




FERIA DEL LIBRO INFANTIL

"LA AVENTURA EMPIEZA CON LOS LIBROS

PLAN DE TRABAJO LIMPIEZA



Asunto: RV: Cotización Servicio de Limpieza Casa de la Cultura
 De: Silvia García Gutiérrez (egarcia@mcultura.gob.pe)
 Para: seoprocul@yahoo.es;
 Fecha: Viernes 18 de Mayo de 2012 19:46

De: Logística [logistica@limpsa.com.pe]
 Enviado el: viernes, 18 de mayo de 2012 12:23 p.m.
 Para: Silvia García Gutiérrez
 Asunto: Cotización Servicio de Limpieza Casa de la Cultura

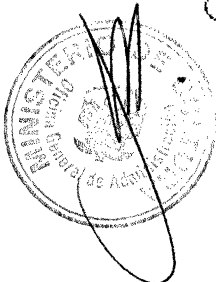
Buenas tardes en atención a lo solicitado se hace llegar la siguiente propuesta:

- El monto de la cotización por el Servicio de Limpieza en el Evento realizado en el Mall Aventura Plaza los días 21, 22 y 23 de Junio sería de 1540.00 soles incluido IGV.
- Cantidad de operarios: 4
- Horario de servicio: 9.30 am a 16.00 pm
- La actividad básica es de papeleo y trapeado (en caso se derrame algún líquido, no incluye limpieza de SSHH).
- En caso de aceptada la cotización se deberá cancelar el 50% del importe al inicio del servicio, el 50% restante al finalizar dicho servicio.

Agradeceremos confirmar por este medio, la decisión tomada.

Saludos Cordiales

Sara Florián Gutiérrez
Limpsa SAC



El contenido del presente mensaje es de carácter confidencial, la información es relevante y de exclusivo interés para su destinatario. En caso lo haya recibido por error deberá abstenerse de usarlo, reproducirlo o difundirlo en forma parcial o total; mucho agradeceremos eliminárselo y notificarlo al remitente y/o a seoprocul@yahoo.com.pe

El sistema de correo electrónico del Ministerio de Cultura está designado exclusivamente para sus propios fines conforme a Ley, normas y sus propias directivas. La información contenida está sujeta a la protección de derechos de autor y de las comunicaciones.



seoprocul@yahoo.com/neo/launch

18/05/2012

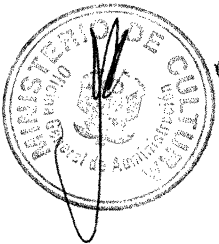




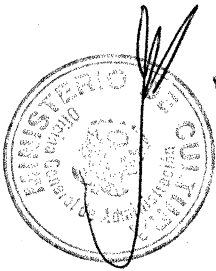
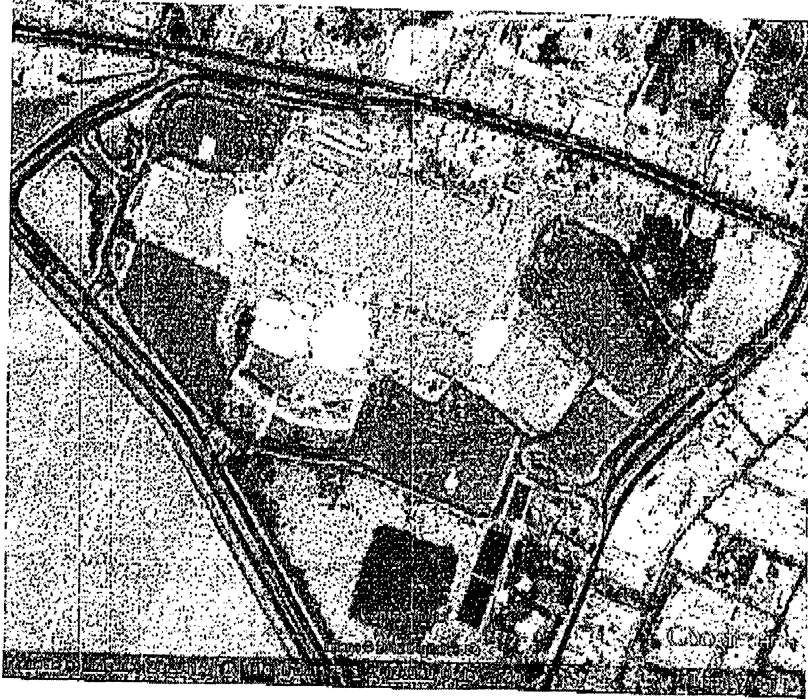
I FERIA DEL LIBRO INFANTIL

"LA AVENTURA EMPIEZA CON LOS LIBROS"

PLANO DE UBICACION



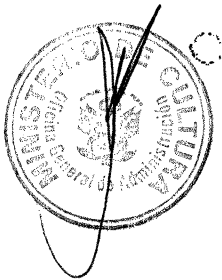
PLANO DE UBICACION
1ERA FERIA DEL LIBRO INFANTIL
DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA LA LIBERTAD

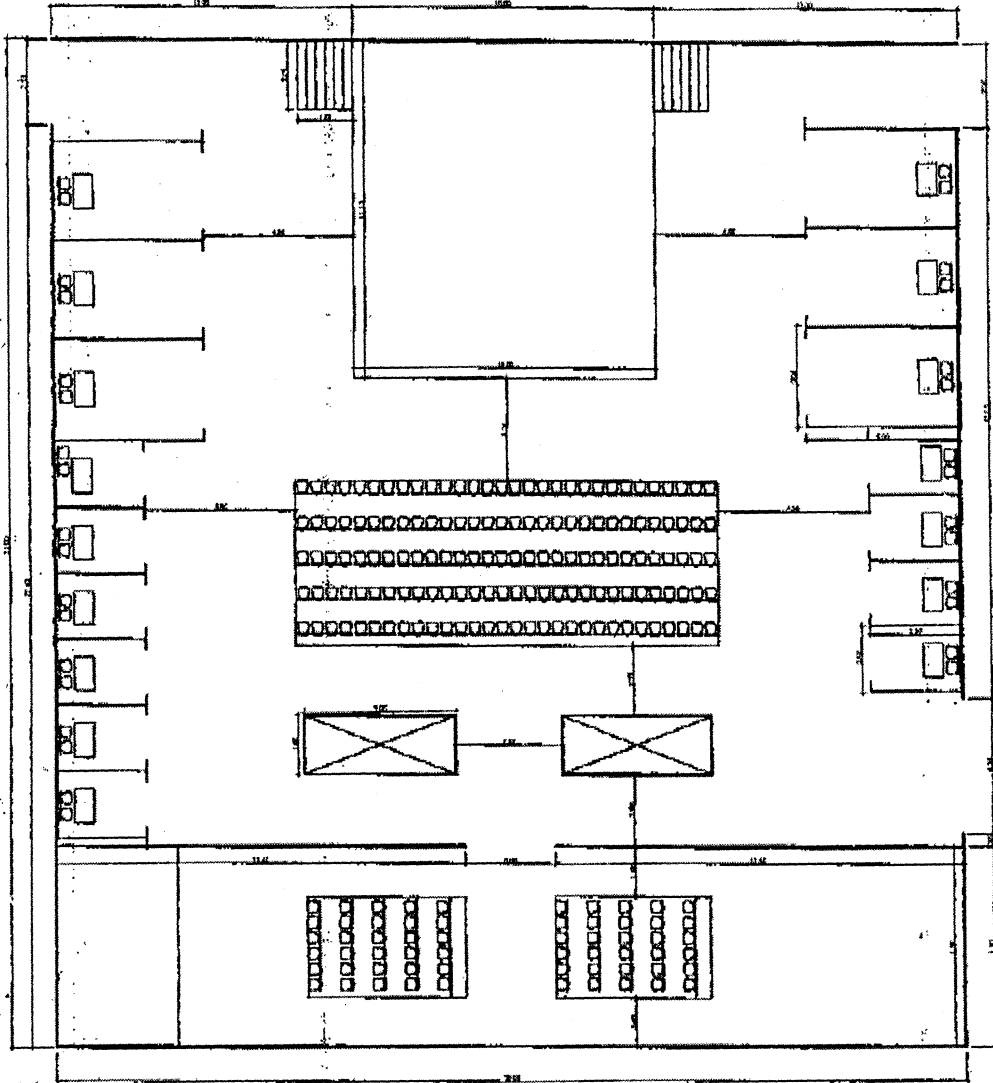




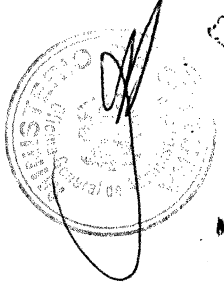
FERIA DEL LIBRO INFANTIL
"LA AVENTURA EMPIEZA CON LOS LIBROS"

PLANO DE DISTRIBUCION





ESC. 7/175



ANEXO N° 3: Memoria Descriptiva de la Feria

I FERIA DEL LIBRO INFANTIL "LA AVENTURA EMPIEZA CON LOS LIBROS"

MEMORIA DESCRIPTIVA

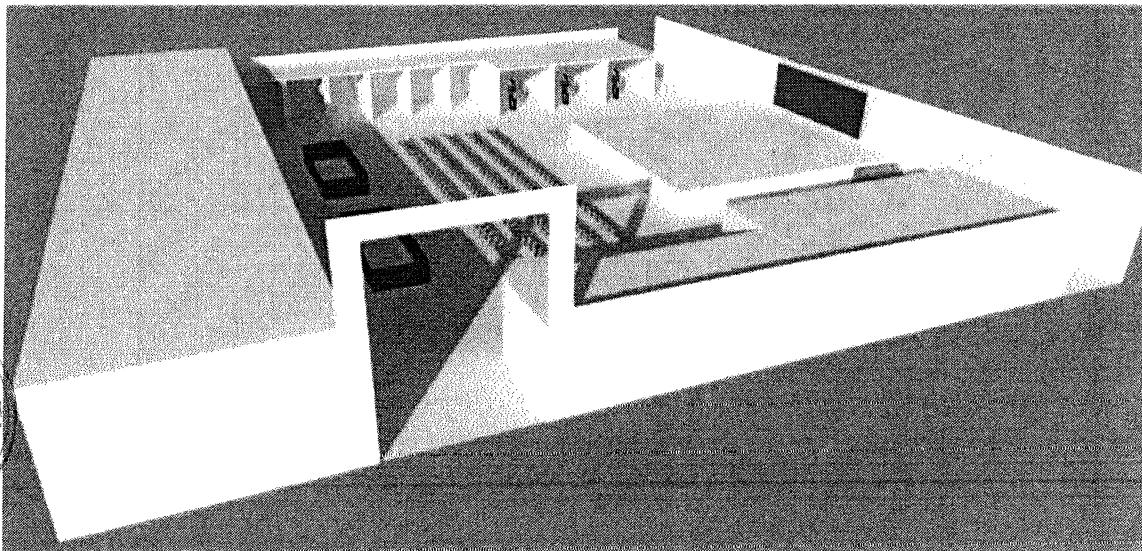
B1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

B2. UBICACIÓN

La ubicación de la infraestructura para este evento se ha considerado al Estacionamiento N° 5 del Mall Aventura Plaza-Trujillo, como el espacio indicado para su realización.

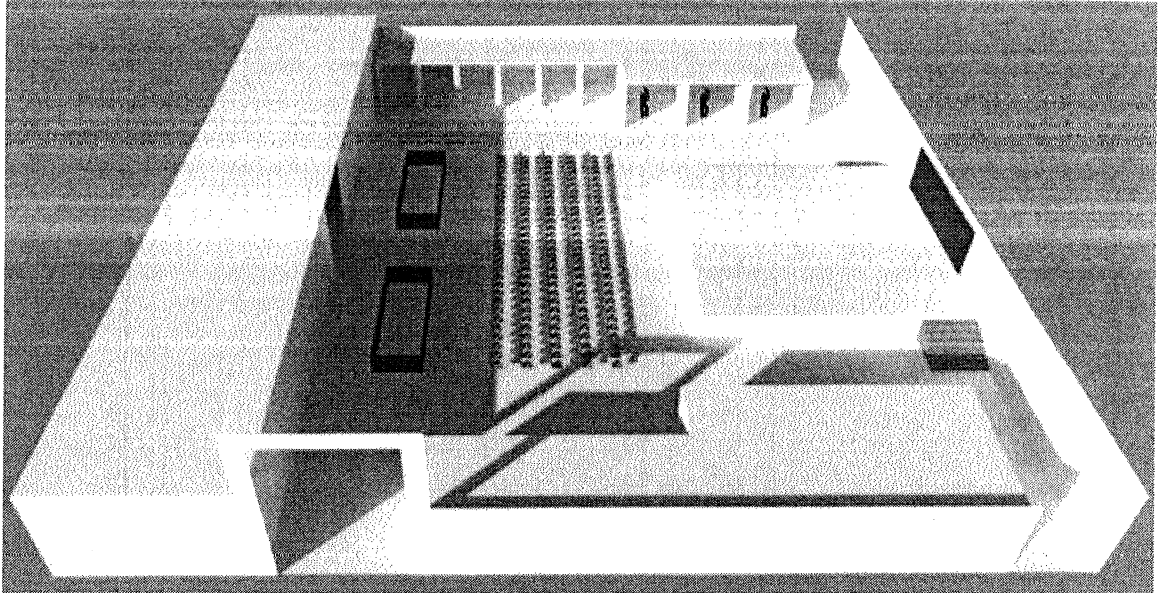
B3. DE LA ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA

Corresponde a un espacio de aproximadamente 1,200 m². y tiene una capacidad de aforo de 500. Su organización espacial lo conforma area stands (10) de 3 x 2 mts. y (06) de 5 x 3 mts.; escenario de 10 x 10 mts.; sala de conferencias 30 x 6 mts.; pórtico 4 x 6 mts. Observese Vista 1.

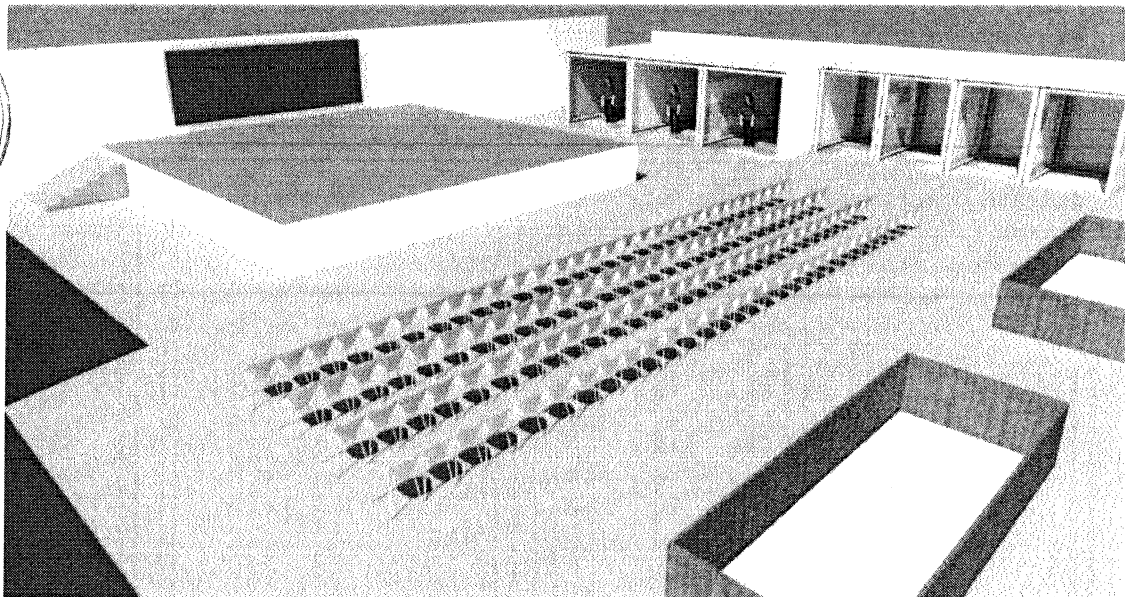
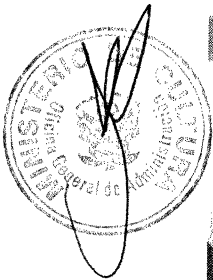


Area Stands: Abarcara los lados laterales del area asignada y a continuación del escenario, donde se procederá a levantar 10 stands de 3 x 2 mts.(editoriales) y 06 stands de 5 x 3 mts. (talleres) con estructuras metálicas, que contarán con techo y respectivo toldeado; además tendrán iluminación y punto de luz para cada uno; se manjajaran dos accesos laterales para la correspondiente circulación; así como el acceso central que dara tanto al escenario como a la sala de conferencias. Su decoración será atractiva y creativa de acuerdo a la necesidad que ponga cada entidad participante con su respectivo banner representativo y manteniendo la homogeneidad. Ver vista 2.





Escenario: Se levantara en un area de 10 x 10 mts. con estructuras metálicas y toldeado, donde se propone utilizar como fondo un gran panel frontal, donde se ubicara en la parte central el logo de la Feria y del Mall Aventura Plaza como empresa Auspiciadora Principal del evento y en los lados laterales los logos de los demás auspiciadores. En esta área se realizaran los espectáculos artísticos, propios de la actividad y tendrá vista para la zona de público asistente que dispondrán de una optima apreciación de los mismos, así como para a los stands y sala de conferencias. Contara con sonido e iluminación permanente. Observar vista 3.

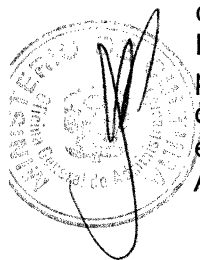


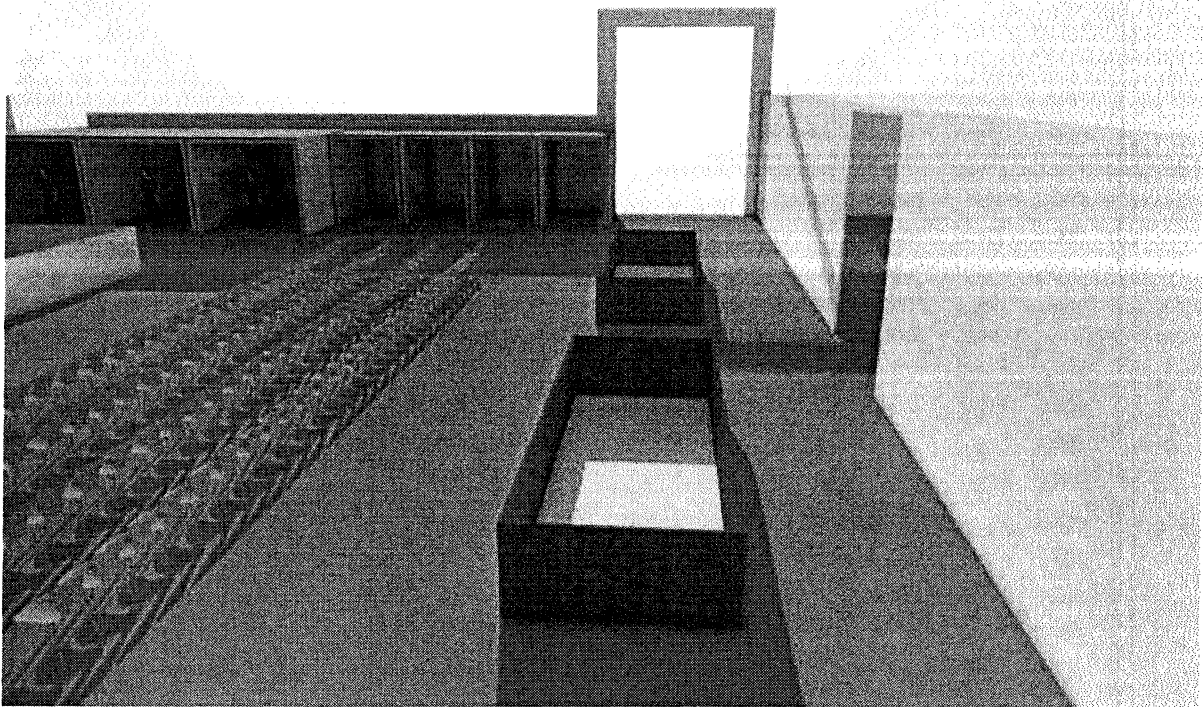
Sala de Conferencias: Tendrá una medida de 30 x 6 mts. levantada con estructuras metálicas y toldeado, en la parte frontal y central también ira el logo de la feria y del Mall Aventura Plaza en reconocimiento a su calidad de Auspiciador Principal, donde contara con equipo de sonido, podio e iluminación, sillas; de igual manera se maneja dos accesos laterales y uno central donde se contara con la intervención de los profesionales conferencistas, proyección de videos, entre otros propios de la actividad. Vista 4.



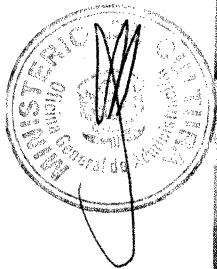
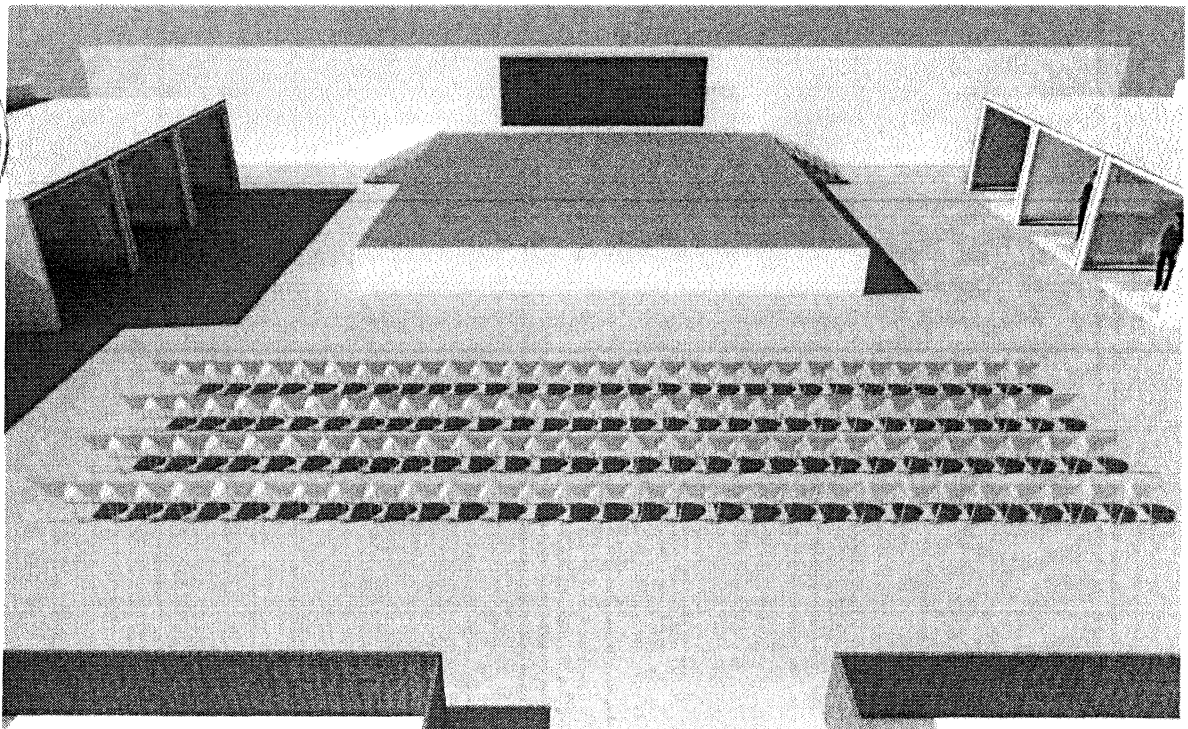
Portico: Elaborado de 4 x 6 mts. forrado y ubicado al ingreso de la Feria, constituyéndose en la atención atractiva para la visita de la feria.

Piscina: Confeccionada con material acorde al fin que se persigue y ubicada cerca al pörtico e ingreso al evento, especie de deposito o como su nombre lo dice piscina, donde se iran siendo colocados los libros donados. En el lado central de la estructura y en forma visual será ubicada el único logo del Mall Aventura Plaza como el Auspiciador Principal del evento. Vista 5.





Aforo: La disposición de las sillas estará en la parte central y direccionada para el escenario. Precisando que para ello se tendrá en cuenta los espacios mínimos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente (Reglamento Nacional de Edificaciones y de Defensa Civil). Vista 6.



Habr  un espacio un poco alejado pero conectado a la estructura principal de circulaci3n interna y bajo la responsabilidad de la Seguridad Privada. Tambi3n se considerara para la ubicaci3n del Bibliobus, tranv a, Ambulancia Compa a de Bomberos.

B4. DE LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS

La infraestructura general se encuentra conformada por:

- 16 Stands (editoriales y talleres)
- 01 escenario
- 01 Sala de Conferencias
- 01 P3rtico
- 01 Piscina
- 01 Aforo para 500 personas

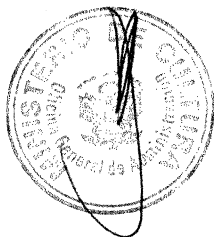
B5. DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACION

El presente proyecto contempla:

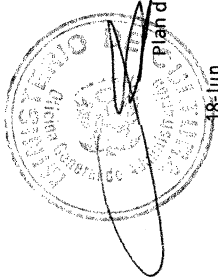
Estructuras y Cerramientos: Para el cierre del  rea total se ha optado por estructuras de fierro forrados en tela; obteniendo como resultado un sistema estructural de 3ptimo comportamiento requerido.

Instalaciones El3ctricas: Cada stand tendr  su punto de luz e iluminaci3n, en la sala de conferencias se contar  con fluorescentes, equipo de sonido.

Trujillo, Mayo 2012



ANEXO N° 4: Cronograma de Trabajo



Plan de instalacion para ferie de libro infantil 21/06/2012 - 23/06/2012

18-Jun	19-Jun	20-Jun	21-Jun	22-Jun	23-Jun	24-Jun	25-Jun
Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo	Lunes



Lunes 18/6
 Hora: entre 8:00 AM y 10:00 PM
 Cierre de área (Separadores)
 instalacion escenario y stands

Martes 19/6
 Hora: entre 8:00 AM y 10:00 PM
 instalacion escenario y stands
 instalacion de sonido
 instalacion de luces

Miercoles 20/6
 Hora: entre 8:00 AM y 10:00 PM
 instalacion portico
 instalacion de luces

Jueves, viernes y sabado feria de 9:30 am hasta 06:30 pm

Domingo 24/06
 Hora: entre 8:00 AM y 10:00 PM
 Desmontaje escenario, stands y portico.
 Desmontaje de sonido
 Desmontaje de luces

